


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 JUN 2016

Expediente N° 21060/15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Rectorado convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura MATEMÁTICA, 5° año, turno tarde del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Clara Pamela PÉREZ en el cargo objeto del concurso.

Que Rectorado, a través de su Resolución N° 0431/16, aprobó el Dictamen del Jurado interviniente y eleva las actuaciones al Consejo Superior solicitando la designación de la mencionada profesional, en virtud a lo previsto por el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 165/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Ordinaria del 23 de junio de 2016)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Clara Pamela PÉREZ, DNI N° 33.099.934**, en el cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura MATEMÁTICA, 5° año, turno tarde del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto, ocupado interinamente por la Prof. Pérez.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y Prof. Pérez. Cumplido, siga al IEM-SALTA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-
RSR



[Firma]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA